



26/01/2023 11:03:18 AM

Solicitante	Edmundo Azael Torrescano Medina
Sujeto Obligado	PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL

Solicitante

La solicitud para el ejercicio de su derecho a la información pública, ha sido recibida exitosamente por el (la) sujeto obligado.

Folio	241479823000003
Fecha de la solicitud	26/01/2023
Información solicitada	<p>En cuanto al acceso a la información pública se habla, se refiere y comprende la prerrogativa que el ciudadano posee para poder, solicitar, visualizar, investigar, analizar y recibir toda la información que tengan en su poder y almacenada los sujetos obligados, tales como dependencias, instituciones y sea cual sea los órganos poseedores de dicha información.</p> <p>De conformidad con el artículo 6 y 8 de la CPEUM, así como del artículo 4 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis potosí y todas las disposiciones aplicables de la materia; Solicito se brinde la información que corresponde a las aportaciones de los simpatizantes y/o afiliados del Partido, en el ejercicio 2022 a la fecha.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El listado que contemple el nombre completo de quienes han hecho las aportaciones, la fecha y la cantidad aportada. • Cuál ha sido la cantidad recibida por las aportaciones de los simpatizantes y/o afiliados del partido. • Los recibos con el folio correspondiente, así como el comprobante de pago que se les entregó a cada uno de los afiliados y/o simpatizantes por sus aportaciones. <p>Así mismo, solicito se brinde el contrato, el permiso expedido por la autoridad competente y el comprobante de pago para el uso de pintas de bardas en la ciudad capital, toda vez que desde el iniciar el año, se han visibilizado en distintos puntos de la ciudad pintas de bardas con diferentes leyendas con alusión al partido MORENA.</p> <p>En donde se desglose el precio por cada servicio utilizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • costo de la pintura • costo de los materiales para pintar • costo de la renta de bardas y el tiempo del arrendamiento • costo de la mano de obra por la pinta • cuantas bardas se han pintado y en qué ubicaciones se encuentran

Plazos		
Plazo para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública	10 días hábiles	10/02/2023
Plazo del requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada	05 días hábiles	02/02/2023
Plazo de respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación del plazo.	20 días hábiles	24/02/2023
Plazo para notificar, en caso de que el sujeto obligado no sea competente para conocer de su solicitud.	03 días hábiles	31/01/2023

Acceso gratuito a su información y costos de reproducción

Se informa que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, el ejercicio del derecho de acceso a la información, ES GRATUITO; asimismo, se hace de su conocimiento, que la entrega de documentos en copia simple, deberá ser entregada sin costo por el sujeto obligado, cuando su entrega implique no más de veinte hojas, en caso de que exceda esta cantidad, tendrán un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Recurso en caso de inconformidad

Es importante señalar que, según los artículos 163 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de derecho de acceso a la información o bien la falta de respuesta a la misma, se podrá interponer Recurso de Revisión, dentro del plazo de 15 días hábiles. Dicho recurso podrá interponer por este medio electrónico y para ello es indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones.



26/01/2023 11:03:18 AM

Recurso en caso de inconformidad

También, usted como solicitante podrá interponer su Recurso de Revisión directamente en la oficina de la CEGAIP, para lo cual acompañará el acuse de recibo de la solicitud de información, así como la respuesta proporcionada.

Horarios de atención

El horario de atención para ejercer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de este Estado, es de 8:00 a 15:30 horas, de lunes a jueves y de 8:00 a 14:30 horas los viernes. En caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud acceso a la información.

En caso de que no esté disponible el sistema, favor de reportarlo a los teléfonos 444 825 1020, 444 825 6468, 444 825 2583, 444 825 2584, 444 2463085, 444 246 2086 y 800 2234 247 en el horario comprendido en el párrafo anterior o en el Micrositio siguiente:

<http://www.cegaislp.org.mx/FrontCEGAIPSIASI.nsf/WEBEnBlanco?OpenPage>

Otros

Para darle seguimiento a la solicitud de información, es necesario consultar el sistema, ingresando nombre de usuario y contraseña, y el número de folio de la solicitud.

Gracias por ejercer sus derecho a la información.

ATENTAMENTE,
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ" en atención al decreto 0250, publicado el miércoles 22 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado.

San Luis Potosí, S.L.P., a 01 uno de febrero del año 2023 dos mil veintitrés.
Oficio número: MOR/SLP/UT/ 0022/2023.

**ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO
241479823000003**

**C. PETICIONARIO
P R E S E N T E . -**

En atención a su solicitud de información presentada el día 26 veintiséis de enero de 2023 dos mil veintitrés, con número de folio 241479823000003, ante la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito hacer conocimiento que estando en tiempo y forma, remito la siguiente respuesta en apego a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, consagrados en el artículo 8º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como de conformidad con los artículos 12, 13, 23, 54 fracción IV, 60 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, por lo que informo que una vez efectuada una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, referente a lo que textualmente se transcribe:

“En cuanto al acceso a la información pública se hable, se refiere y comprende la prerrogativa que el ciudadano posee para poder, solicitar, visualizar, investigar, analizar y recibir toda la información que tengan en su poder y almacenada los sujetos obligados, tales como dependencias, instituciones y sea cual sea los órganos poseedores de dicha información.

De conformidad con el artículo 6 y 8 de la CPEUM, así como del artículo 4 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis potosí y todas las disposiciones aplicables de la materia; Solicito se brinde la información que corresponde a las aportaciones de los simpatizantes y/o afiliados del Partido, en el ejercicio 2022 a la fecha.

- *El listado que contemple el nombre completo de quienes han hecho las aportaciones, la fecha y la cantidad aportada.*
- *Cuál ha sido la cantidad recibida por las aportaciones de los simpatizantes y/o afiliados del partido.*
- *Los recibos con el folio correspondiente, así como el comprobante de pago que se les entregó a cada uno de los afiliados y/o simpatizantes por sus aportaciones.*

Así mismo, solicito se brinde el contrato, el permiso expedido por la autoridad competente y el comprobante de pago para el uso de pintas de bardas en la ciudad capital, toda vez que desde el iniciar el año, se han visibilizado en distintos puntos de la ciudad pintas de bardas con diferentes leyendas con alusión al partido MORENA.

En donde se desglose el precio por cada servicio utilizado:

- *costo de la pintura*

- costo de los materiales para pintar
- costo de la renta de bardas y el tiempo del arrendamiento
- costo de la mano de obra por la pinta
- cuantas bardas se han pintado y en qué ubicaciones se encuentran.” (SIC)

Con relación a lo anterior, resulta oportuno que la ley de la materia en su numeral 152 señala que cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en formatos electrónicos disponibles en Internet se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Al respecto, hago de su conocimiento que la información la relativa a:

- *El listado que contemple el nombre completo de quienes han hecho las aportaciones, la fecha y la cantidad aportada.*
- *Cuál ha sido la cantidad recibida por las aportaciones de los simpatizantes y/o afiliados del partido.*
- *Los recibos con el folio correspondiente, así como el comprobante de pago que se les entregó a cada uno de los afiliados y/o simpatizantes por sus aportaciones.*

Se encuentra publicada en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS), dado que se encuentra dentro de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, contenida en los artículos 90 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la cual consiste en:

“ARTÍCULO 90. Además de lo señalado en el artículo 84 de la presente Ley, los partidos políticos con inscripción o registro en el Estado, las agrupaciones políticas estatales y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público, de oficio, y en forma completa y actualizada la siguiente información:

VIII. Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes;”

Debido a lo anterior, es menester hacer de conocimiento al solicitante los pasos para que pueda acceder de manera fácil y expedita a la información de interés mediante las siguientes instrucciones:

1.- Entrar mediante su navegador de preferencia a la página oficial de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado (<http://www.cegaiplp.org.mx>).

2.- Dar clic en el icono Plataforma Estatal de Transparencia (PETS), que se encuentra del lado izquierdo de la pantalla, como se observa en la siguiente captura de pantalla:



3.- Seleccionar el año 2022 en el apartado denominado “Verifica las obligaciones”



4.- Presionar en “Búsqueda por sujeto obligado”.

The screenshot shows the PETS website interface. At the top, there are logos for PETS (Plataforma Estatal de Transparencia de San Luis Potosí) and cegaip. A navigation menu includes 'Inicio', 'PNT', 'DENUNCIA', 'DATOS PERSONALES', 'SUJETOS OBLIGADOS', and 'TRANSPARENCIA CEGAIP'. The year '2022' is displayed. Below this, there are three search options: 'Búsqueda por Sujeto Obligado', 'Búsqueda por artículo de la Ley, Obligaciones comunes', and 'Búsqueda por tipo de organismo'. A blue arrow points to the first option. Below the search options, it says 'Portalwa WEB PETS, de los sujetos obligados 2022.' On the right side, there is a section titled 'Verifica las obligaciones' with a list of years: 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, and 2015 y 2016.

5.- A continuación, la seleccione “Partido de Regeneración Nacional” y, haga clic en presentar reporte.

The screenshot shows the search results page. The main heading is 'Selecciona al Sujeto Obligado de tu búsqueda' with a subtitle 'Padrón de Sujetos Obligados 2019, en orden alfabético.' Below this, there is a small notice: 'Se suspenden los plazos y términos respecto del H. Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., en todos los trámites y procedimientos que se llevan ante esta Comisión, esto a partir del día 04 cuatro de septiembre de 2019'. A dropdown menu is shown with the selected option 'Partido Movimiento de Regeneración Nacional'. A blue arrow points to the 'Presentar reporte' button, which is highlighted in yellow. Below the button, the text 'more slp' is visible. A large blue arrow on the right side of the page points downwards.

6.- Una vez que seleccione “Partido de Regeneración Nacional” deberá dar clic en el mes al que desea acceder en este caso de enero a diciembre de 2022.

INFORMACIÓN PÚBLICA / DENUNCIAS + SOLICITUDES + RECURSOS + BUSCADOR

Selección al Sujeto Obligado de tu búsqueda

Padrón de Sujetos Obligados 2019-2021, en orden alfabético.

Acuerdo de Pleno en el que se deja sin efecto la suspensión al Municipio de Zaragoza, aprobada por acuerdo de Pleno CEGAIP-1556/2019 S.E. en Sesión Extraordinaria de 25 de septiembre de 2019

Partido Movimiento de Regeneración Nacional Presentar reporte

more sip

Cumplimiento Cuantitativo de la carga de formatos. Este cálculo se realiza con base en el número de formatos relacionados con la tabla de Aplicabilidad de cada sujeto obligado mismo que se encuentra en el documento de referencia, vigente a la fecha. Cabe mencionar que puede parecer un resultado mayor al 100%, esto deriva de la duplicidad de formatos, sin embargo, para efectos de evaluación únicamente se revisa el formato con la última fecha de actualización. Este porcentaje de cumplimiento mensual, refleja la cantidad de formatos que fueron cargados, más NO así la CALIDAD de la información contenida en los mismos.

Denuncia Motor de Búsqueda

Enero - Diciembre del 2022

Mes	Frac-Inicio	En tiempo / Fuera de tiempo	Registrado	Descripción	Area responsable	Formato	LTAIPSLP	Formatos	Total	% Cump	Cuantitativo
Enero									110	102.80%	
Febrero									107	100.00%	
Marzo									106	99.07%	
Abril									101	94.39%	
Mayo									101	94.39%	
Junio									99	92.52%	
Julio									83	77.57%	
Agosto									83	77.57%	
Septiembre									82	76.64%	
Octubre									81	75.70%	
Noviembre									81	75.70%	
Diciembre									77	71.96%	
									1111	1038.32%	

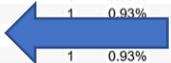
7.- Al seleccionar el mes de su interés, aparecerá una lista de todas las fracciones de los articulo 84 y 90, por lo cual deberá deslizarse por la página para buscar y dar clic en el signo de “+”, y de esta forma acceder a la información contenida en el artículo 90 fracción VIII.

84 LA : Ingresos recibidos.	1	0.93%	
84 L B : Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos.	1	0.93%	
84 LII A : Actas del Consejo Consultivo.	1	0.93%	
84 LII B : Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo.	1	0.93%	
84 LIII A : Más información relacionada_ Información de interés público.	1	0.93%	
84 LIII B : Más información relacionada_Preguntas frecuentes.	1	0.93%	
84 LIII C : Más información relacionada. Transparencia proactiva.	1	0.93%	
90 I : El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia.	1	0.93%	
90 II : Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos.	1	0.93%	
90 III : Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil.	1	0.93%	
90 IV : Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios.	1	0.93%	
90 V : Las minutas de las sesiones de los partidos políticos.	1	0.93%	
90 VI : Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos.	1	0.93%	
90 VII : Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político.	1	0.93%	
90 VIII : Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes.	1	0.93%	
90 IX : Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados.	1	0.93%	
90 X : El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas.	1	0.93%	
90 XI : El acta de la asamblea constitutiva.	1	0.93%	
90 XII : Las demarcaciones electorales en las que participen.	1	0.93%	
90 XIII : Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión.	1	0.93%	
90 XIV : Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno y los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos.	1	0.93%	
90 XV : Su estructura orgánica, nombramientos y funciones que realizan sus comités	1	0.93%	

8.- Descargar el archivo dando clic en el apartado “Liga directa al formato”.

<input type="checkbox"/> 90 VI : Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos.	1	0.93%
<input type="checkbox"/> 90 VII : Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político.	1	0.93%
<input type="checkbox"/> 90 VIII : Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes.	1	0.93%
<input type="checkbox"/> 90 IX : Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados.	1	0.93%
<input type="checkbox"/> 90 X : El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas.	1	0.93%

10/02/2022 more slp Enero 90 VIII - Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes. Finanzas Liga Directa al formato



De este modo, el solicitante podrá acceder a la información relativa a las aportaciones de los simpatizantes y/o afiliados del Partido, en el ejercicio 2022, el caso de haberlas.

Por otro lado, en aras de facilitar al solicitante el acceso a lo anterior, también se le informa que podrá acceder a la información solicitada mediante los siguientes enlaces electrónico:

ENERO:

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/5B3FF1B808481359862587E60016A535/\\$File/LTAIPSLP90FVIII+Enero.xlsx](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/5B3FF1B808481359862587E60016A535/$File/LTAIPSLP90FVIII+Enero.xlsx)

FEBRERO:

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/AC4478F4B6B7D261862588480007346C/\\$File/LTAIPSLP90FVIII.xlsx](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/AC4478F4B6B7D261862588480007346C/$File/LTAIPSLP90FVIII.xlsx)

MARZO:

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/49AFA43EA541556F8625884B0067C77D/\\$File/LTAIPSLP90FVIII.xlsx](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/49AFA43EA541556F8625884B0067C77D/$File/LTAIPSLP90FVIII.xlsx)

ABRIL:

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/0E3CA94DEDA4D1238625888A006A6326/\\$File/LTAIPSLP90FVIII.xlsx](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/0E3CA94DEDA4D1238625888A006A6326/$File/LTAIPSLP90FVIII.xlsx)

MAYO:

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/441BC4FC892A2C238625889300628026/\\$File/LTAIPSLP90FVIII.xlsx](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/441BC4FC892A2C238625889300628026/$File/LTAIPSLP90FVIII.xlsx)

JUNIO:

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/4B194ACF2D38D9EF86258942000C1755/\\$File/LTAIPSLP+90+VIII+JUNIO.xlsx](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/4B194ACF2D38D9EF86258942000C1755/$File/LTAIPSLP+90+VIII+JUNIO.xlsx)

JULIO:

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/C53A116512F89E4586258942000C5ED9/\\$File/LTAIPSLP+90+VIII+JULIO.xlsx](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/C53A116512F89E4586258942000C5ED9/$File/LTAIPSLP+90+VIII+JULIO.xlsx)

AGOSTO:

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/2C3D98953D5A96D486258942000CD1F1/\\$File/LTAIPSLP+90+VIII+AGOSTO.xlsx](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/2C3D98953D5A96D486258942000CD1F1/$File/LTAIPSLP+90+VIII+AGOSTO.xlsx)

SEPTIEMBRE:

[http://www.ceaipslp.org.mx/webceaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/D480C0DD184A5B1E86258942000CA5B3/\\$File/LTAIPSLP+90+VIII+SEPTIEMBRE.xlsx](http://www.ceaipslp.org.mx/webceaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/D480C0DD184A5B1E86258942000CA5B3/$File/LTAIPSLP+90+VIII+SEPTIEMBRE.xlsx)

OCTUBRE:

[http://www.ceaipslp.org.mx/webceaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/0B6CECB8A5A88F4086258942000D076D/\\$File/LTAIPSLP+90+VIII+OCTUBRE.xlsx](http://www.ceaipslp.org.mx/webceaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/0B6CECB8A5A88F4086258942000D076D/$File/LTAIPSLP+90+VIII+OCTUBRE.xlsx)

NOVIEMBRE:

[http://www.ceaipslp.org.mx/webceaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/46ED985403A6FB0E86258942000D2E0D/\\$File/LTAIPSLP+90+VIII+NOVIEMBRE.xlsx](http://www.ceaipslp.org.mx/webceaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/46ED985403A6FB0E86258942000D2E0D/$File/LTAIPSLP+90+VIII+NOVIEMBRE.xlsx)

DICIEMBRE:

[http://www.ceaipslp.org.mx/webceaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/64244881C6FE04DD86258942000D5F87/\\$File/LTAIPSLP+90+VIII+DICIEMBRE.xlsx](http://www.ceaipslp.org.mx/webceaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/64244881C6FE04DD86258942000D5F87/$File/LTAIPSLP+90+VIII+DICIEMBRE.xlsx)

Ahora bien, en lo referente a el periodo transcurrido en lo que va del año 2023, es importante señalar que en su numeral 74 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado señala que los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares la información relativa a las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, a su vez, el lineamiento 7° de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, señala que las Obligaciones de Transparencia deberán actualizarse los primeros diez días naturales de cada mes reportando información del mes inmediato anterior.

Pues bien, de lo anterior se tiene que la información relativa a las aportaciones de los simpatizantes y/o afiliados del Partido, en el tiempo transcurrido en este año 2023 aún no se encuentran publicadas en la Plataforma Estatal de Transparencia, no obstante, se hace del conocimiento del solicitante que al día de la emisión de la presente respuesta no se ha realizado ninguna aportación por los simpatizantes y/o afiliados del Partido, situación que se acredita con la respuesta emitida por el Secretario de Finanzas (**anexo 1 y 2**).

Por otro lado, en lo relativo a la segunda parte de la solicitud, el secretario de finanzas señala lo siguiente:

“resulta oportuno señalar que la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, en su capítulo VIII, señala los Procesos de Selección de Candidatos a Cargos de Elección Popular, y las Precampañas Electorales, al respecto el numeral 344 determina que se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo y términos establecidos por la ley con el propósito de dar a conocer sus propuestas.

Aunado a lo anterior, los artículos 354 y 355 de la citada Ley, señalan que la propaganda y mensajes que en el curso de las precampañas y campañas electorales difundan los partidos políticos, y candidatos, se ajustarán a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 6o. de la Constitución, así como que los mensajes de la propaganda que los partidos políticos, las coaliciones, las alianzas partidarias y los candidatos realicen

en la vía pública, a través de grabaciones, se sujetará a disposiciones legales y administrativas expedidas en materia de protección del medio ambiente y de prevención de la contaminación por ruido.

Pues bien, como se puede advertir, el uso de propaganda y mensajes que difundan los partidos políticos, y candidatos, **únicamente se puede hacer en periodo electoral, es decir, precampañas y campañas.** Con relación a lo anterior, resulta evidente en el periodo actual no nos encontramos en un proceso o periodo electoral, por lo que, no se cuenta con información relativa a:

“Así mismo, solicito se brinde el contrato, el permiso expedido por la autoridad competente y el comprobante de pago para el uso de pintas de bardas en la ciudad capital, toda vez que desde el iniciar el año, se han visibilizado en distintos puntos de la ciudad pintas de bardas con diferentes leyendas con alusión al partido MORENA.

- *costo de la pintura*
- *costo de los materiales para pintar*
- *costo de la renta de bardas y el tiempo del arrendamiento*
- *costo de la mano de obra por la pinta*
- *cuantas bardas se han pintado y en qué ubicaciones se encuentran.” (SIC)*

Lo anterior, toda vez que no se ha solicitado permisos relativos a la autoridad para la pinta de bardas. De lo anterior se tiene que la autoridad competente para conocer del pago para el uso de pintas de bardas en la ciudad capital es el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Ahora cabe señalar que, el 07 siete de octubre del 2022 dos mil veintidós, el suscrito fui nombrado, Titular de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido político MORENA en San Luis Potosí. Derivado de lo anterior, el Comité Ejecutivo Saliente, debía realizar la entrega de la información generada de acuerdo con las facultades, competencias y funciones, conferidas de conformidad con los estatutos de MORENA, no obstante, dicha situación no ocurrió.

Por otro lado, en aras de satisfacer, el derecho de acceso a la información del peticionario, se realizó una búsqueda exhaustiva, para lo cual, únicamente se localizó el acuerdo mediante el cual el CEEPAC notifica el sorteo de los espacios de uso común en periodo electoral, la cual se anexa para que sea notificada al solicitante.” **(anexo 3)**

De este modo, se da acceso a la información pública que se solicita en tiempo y forma, tal y como lo expresa el artículo 62 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por último, se informa que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuenta con un

plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, o bien, en forma escrita o mediante escrito libre en el correo electrónico transparencia.slp@morena.si del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. CYNTHIA GUADALUPE RAMOS DÁVALOS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO POLÍTICO
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

San Luis Potosí, S.L.P., a 27 veintisiete de enero de 2023 dos mil veintitrés.
Oficio número: MOR/SLP/UT/0022/2023.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO 241479823000003

GUILLERMO ANDRES RIVERA VAZQUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS
P R E S E N T E . -

Por este conducto me permito hacerle llegar un cordial saludo, del mismo modo, hago de su conocimiento que el día 26 veintiséis de enero de la anualidad que transcurre, se recibió una solicitud de información con número de folio 241479823000003, ante la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido, con fundamento en lo establecido en el artículo 153 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se turna la citada solicitud a la **Secretaría de Finanzas** del Comité Ejecutivo Estatal, lo anterior por ser la unidad administrativa correspondiente para pronunciarse sobre lo requerido, de acuerdo con las atribuciones establecidas en los artículos 32 apartado e, mediante la cual solicitan lo siguiente:

“En cuanto al acceso a la información pública se hable, se refiere y comprende la prerrogativa que el ciudadano posee para poder, solicitar, visualizar, investigar, analizar y recibir toda la información que tengan en su poder y almacenada los sujetos obligados, tales como dependencias, instituciones y sea cual sea los órganos poseedores de dicha información.

De conformidad con el artículo 6 y 8 de la CPEUM, así como del artículo 4 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis potosí y todas las disposiciones aplicables de la materia; Solicito se brinde la información que corresponde a las aportaciones de los simpatizantes y/o afiliados del Partido, en el ejercicio 2022 a la fecha.

- *El listado que contemple el nombre completo de quienes han hecho las aportaciones, la fecha y la cantidad aportada.*
- *Cuál ha sido la cantidad recibida por las aportaciones de los simpatizantes y/o afiliados del partido.*
- *Los recibos con el folio correspondiente, así como el comprobante de pago que se les entregó a cada uno de los afiliados y/o simpatizantes por sus aportaciones.*

Así mismo, solicito se brinde el contrato, el permiso expedido por la autoridad competente y el comprobante de pago para el uso de pintas de bardas en la ciudad capital, toda vez que desde el iniciar el año, se han visibilizado en distintos puntos de la ciudad pintas de bardas con diferentes leyendas con alusión al partido MORENA.

En donde se desglose el precio por cada servicio utilizado:

- *costo de la pintura*
- *costo de los materiales para pintar*
- *costo de la renta de bardas y el tiempo del arrendamiento*
- *costo de la mano de obra por la pinta*
- *cuantas bardas se han pintado y en qué ubicaciones se encuentran.” (SIC)*

Derivado de lo anterior, de la manera más atenta, solicito a usted, tenga a realizar en una búsqueda exhaustiva, razonable y no restrictiva de la información que obra dentro **los archivos físicos y electrónicos de dicha Secretaría**, relativa a lo solicitado por el peticionario en la solicitud con folio 241479823000003.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente me sea remitida su respuesta en un periodo no mayor a 04 cuatro días hábiles, esto para estar en posibilidad de notificar la respuesta al solicitante de conformidad con el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CYNTHIA GUADALUPE RAMOS DÁVALOS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO
REGENERACIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

San Luis Potosí, S.L.P., a 31 treinta y uno de enero de 2023 dos mil veintitrés.
Oficio número: MOR/SLP/FINA/0037/2023.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO 241479823000003

LIC. CYNTHIA GUADALUPE RAMOS DÁVALOS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO
REGENERACIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
P R E S E N T E . -

Por este conducto me permito hacerle llegar un cordial saludo, del mismo modo, en respuesta a su oficio **MOR/SLP/UT/ 0022/2023**, relativo a la solicitud de información con folio **241479823000003**, mediante la cual solicitan lo siguiente:

“En cuanto al acceso a la información pública se hable, se refiere y comprende la prerrogativa que el ciudadano posee para poder, solicitar, visualizar, investigar, analizar y recibir toda la información que tengan en su poder y almacenada los sujetos obligados, tales como dependencias, instituciones y sea cual sea los órganos poseedores de dicha información.

De conformidad con el artículo 6 y 8 de la CPEUM, así como del artículo 4 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis potosí y todas las disposiciones aplicables de la materia; Solicito se brinde la información que corresponde a las aportaciones de los simpatizantes y/o afiliados del Partido, en el ejercicio 2022 a la fecha.

- *El listado que contemple el nombre completo de quienes han hecho las aportaciones, la fecha y la cantidad aportada.*
- *Cuál ha sido la cantidad recibida por las aportaciones de los simpatizantes y/o afiliados del partido.*
- *Los recibos con el folio correspondiente, así como el comprobante de pago que se les entregó a cada uno de los afiliados y/o simpatizantes por sus aportaciones.*

Así mismo, solicito se brinde el contrato, el permiso expedido por la autoridad competente y el comprobante de pago para el uso de pintas de bardas en la ciudad capital, toda vez que desde el iniciar el año, se han visibilizado en distintos puntos de la ciudad pintas de bardas con diferentes leyendas con alusión al partido MORENA.

En donde se desglose el precio por cada servicio utilizado:

- *costo de la pintura*
- *costo de los materiales para pintar*
- *costo de la renta de bardas y el tiempo del arrendamiento*
- *costo de la mano de obra por la pinta*

- *cuantas bardas se han pintado y en qué ubicaciones se encuentran.” (SIC)*

Se informa que, la información correspondiente al periodo 2022, se encuentra publicada en la plataforma estatal de transparencia, por lo que se solicita a la unidad de transparencia le de al peticionario los pasos para acceder a ella.

Ahora, el lo relativo al periodo de tiempo transcurrido en lo que va del 2023, una vez realizada nuevamente la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, el día 27, 30 y 31 de enero dentro de los archiveros, equipos de cómputo y demás espacios físicos o digitales en que pudiese encontrarse contenido el soporte documental de lo peticionada, se tiene que, a la fecha de emisión de la respuesta, no se ha realizado aportación alguna por los simpatizantes y/o afiliados del Partido.

Por otro lado, en lo relativo a la segunda parte de la solicitud, mediante la cual se solicita el contrato, el permiso expedido por la autoridad competente y el comprobante de pago para el uso de pintas de bardas en la ciudad capital, así como se desglose el precio por cada servicio utilizado, resulta oportuno señalar que la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, en su capítulo VIII, señala los Procesos de Selección de Candidatos a Cargos de Elección Popular, y las Precampañas Electorales, al respecto el numeral 344 determina que se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo y términos establecidos por la ley con el propósito de dar a conocer sus propuestas.

Aunado a lo anterior, los artículos 354 y 355 de la citada Ley, señalan que la propaganda y mensajes que en el curso de las precampañas y campañas electorales difundan los partidos políticos, y candidatos, se ajustarán a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 6o. de la Constitución, así como que los mensajes de la propaganda que los partidos políticos, las coaliciones, las alianzas partidarias y los candidatos realicen en la vía pública, a través de grabaciones, se sujetará a disposiciones legales y administrativas expedidas en materia de protección del medio ambiente y de prevención de la contaminación por ruido.

Pues bien, como se puede advertir, el uso de propaganda y mensajes que difundan los partidos políticos, y candidatos, **únicamente se puede hacer en periodo electoral, es decir, precampañas y campañas.** Con relación a lo anterior, resulta evidente en el periodo actual no nos encontramos en un proceso o periodo electoral, por lo que, no se cuenta con información relativa a:

“Así mismo, solicito se brinde el contrato, el permiso expedido por la autoridad competente y el comprobante de pago para el uso de pintas de bardas en la ciudad capital, toda vez que desde el iniciar el año, se han visibilizado en distintos puntos de la ciudad pintas de bardas con diferentes leyendas con alusión al partido MORENA.

- *costo de la pintura*
- *costo de los materiales para pintar*

- costo de la renta de bardas y el tiempo del arrendamiento
- costo de la mano de obra por la pinta
- cuantas bardas se han pintado y en qué ubicaciones se encuentran.” (SIC)

Lo anterior, toda vez que no se ha solicitado permisos relativos a la autoridad para la pinta de bardas. De lo anterior se tiene que la autoridad competente para conocer del pago para el uso de pintas de bardas en la ciudad capital es el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Ahora cabe señalar que, el 07 siete de octubre del 2022 dos mil veintidós, el suscrito fui nombrado, Titular de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido político MORENA en San Luis Potosí. Derivado de lo anterior, el Comité Ejecutivo Saliente, debía realizar la entrega de la información generada de acuerdo con las facultades, competencias y funciones, conferidas de conformidad con los estatutos de MORENA, no obstante, dicha situación no ocurrió.

Por otro lado, en aras de satisfacer, el derecho de acceso a la información del peticionario, se realizó una búsqueda exhaustiva, para lo cual, únicamente se localizó el acuerdo mediante el cual el CEEPAC notifica el sorteo de los espacios de uso común en periodo electoral, la cual se anexa para que sea notificada al solicitante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. GUILLERMO ANDRES RIVERA VAZQUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO REGENERACIÓN
NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CEEPAC/PRE/SE/0833/2021.

San Luis Potosí, S.L.P., 01 de febrero de 2021.

Referencia. Notificación Acuerdos de Pleno del CEEPAAC.

Mtro. José Oscar Cerino Zapata.
Representante propietario del
Partido MORENA.
P r e s e n t e.

Por este conducto, las suscritas Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Consejera Presidenta y Secretaria Ejecutiva respectivamente, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, con fundamento en los artículo 58 fracción X y 74 fracción I inciso e) de la Ley Electoral del Estado, tenemos a bien notificarle los Acuerdos tomados por el Pleno de este Organismo Electoral en Sesión de Ordinaria celebrada el día 01 uno de febrero de la presente anualidad correspondiente al sorteo de espacios de usos común:

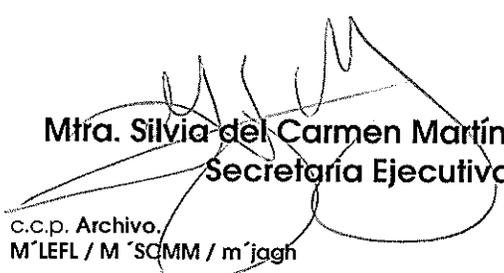
	PARTIDO POLÍTICO	Número	Ubicación	Referencia
1	PRD	06 GOB B	CARR 57 FRENTE A AGENCIA MAZDA	DE GLORIETA A PERIFERICO
2	PCP	10GOB B	CENTRAL CAMIONERA FRENTE	DE PERIFERICO A GLORIETA
3	PNASLP	11 GOBB	CENTRAL CORRE CAMINOS	DE GLORIETA A PERIFERICO
4	PRI	15GOB	DISTRIBUIDOR JUÁREZ ENTRANDO POR CARR RIOVERDE	DE MATEHUALA A GLORIETA
5	FxM	16 GOBB	HIMALAYA Y CARR GUADALAJARA	SOBRE HIMALAYA
6	PES	22 GOB	PERIFERICO ESO RIO ESPAÑITA	RLMBO AL RÍO) ESPAÑITA
7	MORENA	23 GOB B	PERIFERICO POR FENAPO	DE FCO MTZ DE LA VEGA A INDUSTRIAS
8	PT	24 GOB	PERIFERICO PUENTE A SECRETARIA DE SALUD	DE HOSP DEL NIÑO Y LA MUJER A SALUD
9	PCP	27 GOB	RIO ESPANTA ESQ. TOPACIO	VISTA ESPAÑITA
10	MORENA	28 GOB	RIO SANTIAGO CASI PUENTE MUNICIPIO LIBRE VINIL	CASI PUENTE MUNICIPIO LIBRE
11	PRD	29 GOB B	RIO SANTIAGO ENTRADA POR SIERRA LEONA	RUMBO A PERIFERICO
12	PVEM	31 GOB	RIO SANTIAGO FINAL DEL RIO Y CARR MATEHUALA	RETORNO A SOLEDAD
13	FxM	32 GOB 8	RIO SANTIAGO POR FABRICAS DE	RUMBO A MATEHUALA

			FRANCIA	
14	PAN	33 GOB	RIO SANTIAGO POR PUENTE PEDRO MORENO	RUMBO A LOMAS
15	RSP	34 GOB	RIO SANDAGO ANTES DEL PUENTE MUÑOZ	RUMBO A LOMAS
16	RSP	36 GOB B	RIO SANTIAGO. PASANDO PUENTE MORALES	DE MATEHUALA A LOMAS
17	PAN	37 GOB	SALVADOR NAVA CASI GLORIETA JUAREZ	RUMBO A GLORIETA
18	PMC	39 GOB	SALVADOR NAVA Y ZAMARRIPA	RUMBO LOMAS
19	PNASLP	48 GOB	TATANACHO ESQ. SALVADOR NAVA	ENTRADA PRINCIPAL PARQUE TANG 1
20	PES	53 GOB B	PERIFERICO POR TANGAMANGA	FRENTE AL FRACC
21	PMC	54 GOBB	CAMINO ENTRADA A LA PRESA	ENTRADA A LA PRESA
22	PRI	55 GOB B	CAMINO A LA PRESA	ENTRADA A LA PRESA
23	PVEM	60 GOB	AV SIERRA LEONA ESQ PERIFERICO	DEL C4 A PERIFERICO
24	PT	60 GOB B	AV. SIERRA LEONA ESQ PERIFERICO ROCHA CORDERO	EN DIRECCIÓN DEL PERIFERICO ROCHA COORDERO HACIA EL C-4

PAN: Partido Acción Nacional.
PRI: Partido Revolucionario Institucional.
PRD: Partido de la Revolución Democrática.
PT: Partido del Trabajo.
PVEM: Partido Verde Ecologista de México.
PCP: Partido Conciencia Popular.
PMC: Partido Movimiento Ciudadano.
MORENA: Partido Político MORENA.
PNASLP: Partido Nueva Alianza San Luis Potosí.
PES: Partido Encuentro Solidario.
RSP: Partido Redes Sociales Progresistas.
FxM: Partido Fuerza por México.

En tal virtud, se proporciona por este medio el resultado del sorteo realizado en la Sesión Ordinaria que ha quedado descrita, para su conocimiento y atención.

Atentamente.


Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.
 Secretaria Ejecutiva.

c.c.p. Archivo.
 M'LEFL / M' SCMM / m' jagh


Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.
 Consejera Presidenta.